

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2367

Impreso el día 7 de septiembre de 2015

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2015

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Bases** para la promoción de la enseñanza de clasificación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional y otras cuestiones conexas. Establecimiento. **Semhan.** (3.014-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Semhan, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer las bases para la promoción de la enseñanza de clasificación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2015.

Stella M. Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Carlos A. Raimundi. – Élide E. Rasino. – Alcira S. Argumedo. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Andrea F. García. – Ana M. Ianni. – Elia N. Lagoria. – María V. Linares. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra. – María de las Mercedes Semhan.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la Nación, y éste a través del Consejo Federal de Edu-

cación, establezca las bases para la promoción de la enseñanza de clasificación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional establecido en la ley 26.206, de educación nacional.

Que se incorpore a la currícula educativa, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional como contenido obligatorio la clasificación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos, cuyos objetivos generales consistieran en:

a) Promover la responsabilidad de cada individuo sobre sus propios residuos sólidos urbanos.

b) Acercar al educando a la problemática de la contaminación ambiental alentando a la conservación de un ambiente limpio y saludable para las personas.

c) Generar una mirada sobre los residuos tal que se los identifique como recursos de posible aprovechamiento.

d) Potenciar el sentido crítico e iniciativa personal del educando.

Que sean objetivos específicos del contenido curricular: la incorporación de conocimiento en los educandos referente a:

a) La clasificación de los residuos según su origen y composición.

b) Las diferentes acciones y modalidades para: reducir, reutilizar y reciclar los residuos sólidos urbanos.

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes, estableciera las bases curriculares del contenido, a los efectos de cumplimentar con los objetivos de la presente declaración.

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes, sea el órgano encargado de implementar las políticas de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, programas de educación permanentes, como asimismo la producción del material

didáctico específico para el dictado de los contenidos sugeridos en la presente declaración.

María de las Mercedes Semhan.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Semhan

por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer las bases para la promoción de la enseñanza de clasificación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional y otras cuestiones conexas, cree pertinente aprobar el dictamen que antecede.

Stella M. Leverberg.